

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10958 ORDEN de 13 de abril de 1988 por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados de Paz, de población superior a 7.000 habitantes.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz, de población superior a 7.000 habitantes, anunciadas por Orden de 16 de

marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes, y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima cuarta, punto 3, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.

Este Ministerio, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan, para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Doña Marta María Ruiz-Rivas Aguado	Juzgado de Paz de Moraleja (Cáceres)	Juzgado de Paz de Jaraiz de la Vera (Cáceres).
Don Alfredo Arcoso Padín	Juzgado de Paz de Culleredo (La Coruña)	Juzgado de Paz de Oleiros (La Coruña).

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Atarfe (Granada), La Baña (La Coruña), Bétera (Valencia), Camargo de Revilla (Cantabria), Cártama (Málaga), Cervo (Lugo), Sada (La Coruña), Salobreña (Granada), San Vicente de Raspeig (Alicante), Vejer de la Frontera (Cádiz) y Vilaseca (Tarragona).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

No podrán solicitar traslado los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso de traslado, antes de transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

10959 ORDEN de 13 de abril de 1988 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios de Magistratura de Trabajo.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado por Orden de 16 de marzo de 1988, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes, por la que se anuncia a

concurso de traslado la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Luis Borrego de Dios	Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza	Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza.
Doña María Gloria Brunet Cadenas	Magistratura de Trabajo número 1 de Barcelona	Magistratura de Trabajo número 11 de Barcelona.
Doña María Auxiliadora Duque Ordóñez	Magistratura de Trabajo número 1 de Vigo (Pontevedra)	Magistratura de Trabajo número 2 de Sevilla.
Don Alfonso González González	Magistratura de Trabajo número 4 de León	Magistratura de Trabajo número 3 de Valladolid.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de las Magistraturas de: Número 1 de León, número 3 de Navarra y número 4 de Sevilla.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el

artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.